



ACTA ADMINISTRATIVA DE INFORME POR RATIFICACIÓN
Coordinación/ Dependencia: Coordinación General de Administración e Innovación
Gubernamental
Dependencia o Dirección: Dirección de Patrimonio
Nombramiento: Jefe de Unidad Departamental A

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas con (cero) minutos del día 02 (dos), del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, lugar que fue designado por la Comisión de Transición para llevar a cabo el acto de entrega-recepción de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con domicilio en la calle Eulogio Parra, número 2539 (dos mil quinientos treinta y nueve), colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 15, 16, 20, 21, 26, 28 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 14, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala que las personas servidoras públicas, que al término de su ejercicio **SEAN RATIFICADOS** en su cargo, o resulten reelectos al término de un proceso electoral, deberán presentar ante la Contraloría Ciudadana, un informe detallado del estado que guarda el despacho a su cargo, por lo que se instrumenta el presente documento.

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción por ratificación del cargo de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre **Leonardo Gabriel Toscano Padilla**, en carácter de "**Persona Servidora Pública Ratificada**" para hacer entrega del informe de ley, identificándose para tal efecto con Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con folio número IDMEX ~~N1-ELIMINADO~~ domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la ~~N2-ELIMINADO~~ 4

~~N3-ELIMINADO 4~~
~~N4-ELIMINADO 4~~ y en su caso el siguiente correo electrónico ~~N5-ELIMINADO 121~~

Designando como **testigos de asistencia** a la persona de nombre **Xóchitl Mariscal Cortes**, identificándose con Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); con folio número IDMEX ~~N6-ELIMINADO~~ domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la ~~N7-ELIMINADO 4~~
~~N8-ELIMINADO 4~~ y a la persona de nombre

Mónica Susana Nora Vazquez García, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio número IDMEX ~~N9-ELIMINADO~~ domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la ~~N10-ELIMINADO~~ 4
~~N11-ELIMINADO 4~~

De conformidad con los artículos 15, 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Arturo Velazquez Gallegos**, identificándose con credencial de empleado,



expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado 38130, para recibir el informe y actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**. -----

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes, documentos e información que tiene a su cuidado con motivo del desempeño del cargo en el que se le ratifica, por lo que, para estos efectos se hace entrega de **15 de 49 formatos que aplican en versión digital**, con el número de **folio del 001 al 452**, se **anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico**.--

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad y en caso de que la Contraloría Ciudadana se percate de irregularidades en el informe realizado por la **“Persona Servidora Pública Ratificada”** será requerida a efecto de que en forma personal o por escrito comparezca ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda en los términos establecidos en el último párrafo del artículo 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Una vez que la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable procede a realizar la **declaratoria de la recepción de informe** de los recursos, bienes y documentos a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”** para que esté en posibilidad de dar continuidad a la función pública del cargo que ostenta.-----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción de informe por ratificación a las 10:28 (diez) horas con (veintiocho) minutos del día en que se levanta, **firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja** las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en **03 (tres)** tantos, entregando un ejemplar a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, otro tanto en custodia de la **Contraloría Ciudadana**, y el tercer tanto a la persona servidora pública **Superior Jerárquica** y en caso de que no tuviere; en términos del artículo 14, del Reglamento Para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, deberá entregarse a la **Contraloría Ciudadana**. -----

Entrega Informe

“Persona Servidora Pública Ratificada”
Leonardo Gabriel Toscano Padilla

Recibe Informe

“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”
Arturo Velazquez Gallegos



Testigos de asistencia

Testigo de la "Persona Servidora
Pública Ratificada"
Xóchitl Mariscal Cortes

Testigo de la "Persona Servidora
Pública Ratificada"
Mónica Susana Nora Vazquez García

La presente hoja de firmas forma parte integral del Informe por Ratificación, misma que consta de 463 (cuatrocientos sesenta y tres) fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>

| RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES | | | | FOLIO | |
|---|-------|--|-------------------|-------|----|
| CONSECUTIVO | CLAVE | DESCRIPCIÓN DEL FORMATO | APLICA/NO APLICA* | DEL | AL |
| I. RECURSOS HUMANOS | | | | | |
| 1 | RH-1 | ORGANIGRAMA | Aplica | 1 | 1 |
| 2 | RH-2 | PLANTILLA DE PERSONAL | Aplica | 2 | 2 |
| 3 | RH-3 | PLANTILLA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO | No aplica | 0 | 0 |
| 4 | RH-4 | PERSONAL COMISIONADO | No aplica | 0 | 0 |
| 5 | RH-5 | PERSONAL CON LICENCIA | No aplica | 0 | 0 |
| 6 | RH-6 | SUELDOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS | No aplica | 0 | 0 |
| 7 | RH-7 | RELACIÓN DE LIQUIDACIONES LABORALES | No aplica | 0 | 0 |
| II. BIENES Y RECURSOS MATERIALES | | | | | |
| 8 | RM-1 | INVENTARIOS DE ALMACENES DIVERSOS | Aplica | 3 | 4 |
| 9 | RM-2 | SISTEMAS, PLATAFORMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y REDES | Aplica | 5 | 5 |
| 10 | RM-3 | VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA | Aplica | 6 | 6 |
| 11 | RM-4 | ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, ETC. | No aplica | 0 | 0 |
| 12 | RM-5 | SEMOVIENTES | No aplica | 0 | 0 |
| 13 | RM-6 | RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS | No aplica | 0 | 0 |
| 14 | RM-7 | RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES | Aplica | 7 | 8 |
| 15 | RM-8 | MEDIOS DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE | Aplica | 9 | 9 |
| 16 | RM-9 | RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO. | Aplica | 10 | 25 |
| 17 | RM-10 | BIENES INMUEBLES PROPIOS O EN COMODATO | Aplica | 26 | 28 |
| 18 | RM-11 | BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS | No aplica | 0 | 0 |
| III. RECURSOS FINANCIEROS | | | | | |
| 19 | RF-1 | RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS | No aplica | 0 | 0 |
| 20 | RF-2 | GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO | No aplica | 0 | 0 |
| 21 | RF-3 | CUENTAS POR PAGAR | No aplica | 0 | 0 |

| | | | | | |
|--------------------------------|-------|---|-----------|-----|-----|
| 22 | RF-4 | RELACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES | Aplica | 29 | 31 |
| 23 | RF-5 | RELACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (IMPUESTOS POR PAGAR) | No aplica | 0 | 0 |
| 24 | RF-6 | ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS | No aplica | 0 | 0 |
| 25 | RF-7 | ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES | No aplica | 0 | 0 |
| 26 | RF-8 | ESTADOS PRESUPUESTARIOS | No aplica | 0 | 0 |
| 27 | RF-9 | FONDO REVOLVENTE | No aplica | 0 | 0 |
| 28 | RF-10 | CUENTAS CHEQUES Y/O INVERSIÓN EN USO O CANCELADAS | No aplica | 0 | 0 |
| 29 | RF-11 | ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES SEMESTRALES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO | No aplica | 0 | 0 |
| 30 | RF-12 | FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN | No aplica | 0 | 0 |
| 31 | RF-13 | CLAVES BANCARIAS/ COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/OTROS | No aplica | 0 | 0 |
| 32 | RF-14 | JOYAS, OBRAS DE ARTE Y DEMÁS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA | No aplica | 0 | 0 |
| 33 | RF-15 | RELACIÓN DE SEGUROS CONTRATADOS | No aplica | 0 | 0 |
| IV. ASUNTOS PENDIENTES | | | | | |
| 34 | AP-1 | ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE | Aplica | 32 | 32 |
| V. LIBRO BLANCO | | | | | |
| 35 | LB-1 | LIBROS BLANCOS | No aplica | 0 | 0 |
| VI. DEMAS DOCUMENTACIÓN | | | | | |
| 36 | DD-1 | ARCHIVOS EN RESGUARDO | Aplica | 33 | 446 |
| 37 | DD-2 | RELACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA | Aplica | 447 | 448 |
| 38 | DD-3 | CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES | No aplica | 0 | 0 |

| | | | | | |
|-----------|--------------|--|-----------|-----|-----|
| 39 | DD-4 | RELACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PROMOVIDOS Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL | No aplica | 0 | 0 |
| 40 | DD-5 | AUDITORÍAS | No aplica | 0 | 0 |
| 41 | DD-6 | ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN | No aplica | 0 | 0 |
| 42 | DD-7 | RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA | No aplica | 0 | 0 |
| 43 | DD-8 | GACETAS DEL AYUNTAMIENTO | No aplica | 0 | 0 |
| 44 | DD-9 | RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO | No aplica | 0 | 0 |
| 45 | DD-10 | INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR | No aplica | 0 | 0 |
| 46 | DD-11 | RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO | No aplica | 0 | 0 |
| 47 | DD-12 | INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | No aplica | 0 | 0 |
| 48 | DD-13 | DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE. | Aplica | 449 | 449 |
| 49 | DD-14 | ACTAS RESPONSIVAS | Aplica | 450 | 452 |

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Dirección de Patrimonio / Área de Bienes Inmuebles.

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

LEONARDO GABRIEL TOSCANO PADILLA

N12-ELIMINADO 125

N13-ELIMINADO 122

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el número, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."